

187.
69
alas armas otas Manos en ella; los
de extranion. introducion de Senecas
prohibidos; Boferon Si tu ai perdon
de paves natar, Saurdore, Muerse
alubas, los que apertuion de Reino
Junto; en Coras. Son tambien esup
tuados y los que ezubien por Mue
de donde aia paves y que Sob se
entiendan, por los Delitos, en que no
Inerbiniese Culpa. para Sentencia
Capital y enu Consequencia por
la presente Remito y perdono. a
todos los presos en G. que se alla
ren en la Carcel de esta Ciu. asta
el dia de la Jha de esta mi Cedula
presos; o dados en fiado, Villa o Casa
por Carcel. todas y quales quicra
penas: au Cibiles. Como Crimi
nales. en que por Razon de los
Crimines o Delitos, an Incurre
de. por lo que ami pertenese
y en qual quicra Manera queda to
car y pervenese los dgos Guardia
y Muered y quicra, y es mi Dolun